



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., _____

07 SEP 2020

Radicación: 1100140030482017-01073-00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, nómbrase al Profesional del Derecho **GILBERTO REYNA CHAPARRO**, a quien se localiza en la Carrera 14 A No. 71-16 Oficina 602 de ésta ciudad, Tel. 3134945923, correo electrónico reynacubidesabogados2015@gmail.com para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como curador ad-litem en representación del(os) demandado(s) emplazado(s) **DARIO BOTERO OSORIO propietario del establecimiento de comercio denominado HIERRO H.D. DARIO BOTERO OSORIO.**

Se asignan como gastos de curaduría la suma de \$300.000,00 M/cte

Por secretaría, comuníquese mediante telegrama y/o correo electrónico la designación al Auxiliar de la Justicia informando sobre la forzosa aceptación del cargo salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 031 de esta misma fecha.
La Secretaria
MARIBEL FRANCO PULIDO MORALES

08 SEP. 2020